

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 44 BIS 2 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.

INICIADO EN SESIÓN: 27 DE AGOSTO DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): COMISION DE SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Diputada **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **C. LUIS FERNANDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, **Médico especialista en ginecología**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 87 y 88, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 BIS 2 a la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

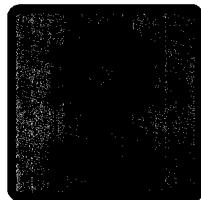
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La endometriosis es una enfermedad crónica, inflamatoria y progresiva que afecta a millones de mujeres en edad reproductiva a nivel mundial. Esta se caracteriza por la presencia de tejido endometrial fuera del útero, lo cual provoca dolor pélvico severo, menstruaciones incapacitantes, infertilidad, fatiga crónica, problemas digestivos y una significativa disminución en la calidad de vida.

En México, se estima que entre el 10 y el 15 % de las mujeres padecen esta enfermedad. Sin embargo y debido a su falta de visibilidad, así como de su comprensión, el diagnóstico puede tardar entre 6 y 10 años desos de su aparición.



**INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA
DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.**



los primeros síntomas, lo que agrava las consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las personas afectadas.¹

Este retraso en la atención no es únicamente una falla médica, sino también una expresión de omisiones estructurales, sociales y educativas, ya que, desde etapas tempranas de la adolescencia, muchas niñas y jóvenes experimentan síntomas como dismenorrea severa, sangrados menstruales anormales, malestares gastrointestinales o dolor crónico no explicado; no obstante, en la mayoría de los casos, estos signos son minimizados, normalizados o estigmatizados tanto en el entorno familiar como en el escolar.

Numerosos estudios internacionales han documentado que los primeros síntomas de la endometriosis aparecen antes de los 20 años en una proporción significativa de pacientes.² Detectar los signos clínicos desde la adolescencia no solo mejora el pronóstico médico, sino que también permite preservar la fertilidad, reducir el dolor crónico y evitar secuelas emocionales asociadas, como la ansiedad, la depresión o el ausentismo escolar prolongado.

Hoy en Nuevo León ya hemos dado pasos firmes en la salud menstrual, reconocemos que aún falta mucho por hacer, pues desde este Congreso, se ha impulsado la

¹ Dicha información se puede verificar en la siguiente liga electrónica de la página WEB Oficial de la Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/endometriosis>

² Dicha información se puede verificar en la siguiente liga electrónica de la página WEB PubMed central https://PMC.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC3474254/?utm_source=chatgpt.com



incorporación de licencias por endometriosis en el ámbito laboral. Pero no basta con atender las consecuencias que tiene consigo, debemos comenzar desde las edades tempranas en que las niñas tienen sus primeros periodos menstruales, y es desde las escuelas donde podemos detectar estos malestares, ya que es en las aulas donde una adolescente sufre dolor cada mes y en ocasiones se le juzga por exageración, incluso lamentablemente hasta por el propio personal docente.³

Pues como lo hemos señalado, la endometriosis provoca dolor crónico, y además de generar un problema de salud, también se puede convertir en un problema que derive en otras cuestiones sociales como el ausentismo escolar frecuente, lo que conllevaría a generar rezago educativo, causando que los educandos puedan quedarse postergados en los aprendizajes y por consecuencia su limitación en el desarrollo académico integral tanto de niñas y adolescentes. A esto se podría sumar el aislamiento emocional, producto de la falta de comprensión y sensibilidad en el entorno escolar, y esto es una realidad que viven muchas estudiantes al vivir su dolor en silencio. Hablar de la endometriosis en las escuelas es tema urgente: pues permite detectarse a tiempo, brindar acompañamiento y evitar que esta enfermedad siga arrebatando oportunidades en la etapa más formativa de la vida.

Esta iniciativa abona sensibilidad a las escuelas al fomentar una cultura de empatía, comprensión y respeto hacia las condiciones que afectan la salud menstrual, como

³ Congreso del Estado, Aprueban otorgar permiso laboral a personas con endometriosis o dismenorrea, México, H. Congreso del Estado de Nuevo León, 2023, <https://www.hcnl.gob.mx/sala-de-prensa/2023/11/aprueban-otorgar-permiso-laboral-a-personas-con-endometriosis-o-dismenorrea.php>



la endometriosis. Por ello, consideramos que es importante que en las escuelas busquemos transformar los espacios educativos en entornos informados y comprometidos, donde el dolor de las estudiantes no sea minimizado ni invisibilizado, sino reconocido, sin tabúes al expresarlo y atendido de forma oportuna.

Por eso mismo, esta iniciativa pretende incorporar una estrategia estatal de detección oportuna de la endometriosis en el ámbito escolar, con tres ejes: educación menstrual integral, capacitación al personal docente y mecanismos de canalización médica es lo que se plantea. Las escuelas deben ser parte de la solución, no más parte de ese silencio.

Durante una mesa de trabajo celebrada en el Congreso del Estado de Nuevo León, se abordó la problemática que enfrentan niñas y adolescentes que viven con endometriosis, una enfermedad silenciosa que afecta profundamente su calidad de vida. En el diálogo, representantes del sector educativo coincidieron en que el dolor crónico que provoca esta condición conlleva ausentismo escolar, lo que a su vez deriva en un rezago educativo significativo. Se destacó también el impacto emocional que sufren muchas estudiantes, quienes enfrentan aislamiento, incomprendión y estigmatización, al no ser reconocida ni atendida su situación dentro de las escuelas.

En este espacio de reflexión y propuesta, se subrayó la urgente necesidad de visibilizar la endometriosis en el ámbito escolar, no solo como un problema de salud,

INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.



sino como un asunto de justicia educativa y emocional. Se planteó que el Congreso impulse acciones legislativas y políticas públicas orientadas a la detección temprana, la capacitación docente y la generación de protocolos de atención que garanticen el bienestar y las oportunidades de desarrollo para las adolescentes que viven con esta enfermedad.

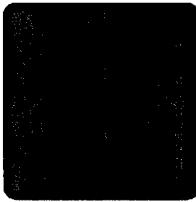
Por tanto como representantes ante esta asamblea y con el fin de abonar a la salud menstrual en beneficio de nuestras niñas y adolescentes, es porqué, proponemos desde las escuelas se detecte e identifique de manera temprana síntomas en niñas y adolescentes, así como también combatir la falta de sensibilización y formación escolar, reducir impactos sociales y educativos que pasan desapercibidos como el rezago educativo, el ausentismo escolar crónico la desigualdad de oportunidades entre niñas y adolescentes, para fomentar la educación menstrual con el fin de que tanto la Secretaría de Salud como la Secretaría de Educación implementen las acciones necesarias para coordinarse oportunamente a fin de que se pueda comenzar a combatir este problema y ayudar en su salud.

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 44 BIS 2 a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.



ARTÍCULO 44 BIS 2.- LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, DESARROLLARÁ E IMPLEMENTARÁ, PROGRAMAS PERMANENTES DE DETECCIÓN TEMPRANA DE ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL RANGO DE EDAD ENTRE LOS 10 Y 16 AÑOS.

PARA TALES EFECTOS LA AUTORIDAD SANITARIA SE ENCARGARÁN DE:

- I.- DESARROLLAR CAMPAÑAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES, DONDE SE DEBERÁN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE SÍNTOMAS, FACTORES DE RIESGO Y OPCIONES DE DIAGNÓSTICO;**
- II.- DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y ATENCIÓN MEDICA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES, INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE SÍNTOMAS, FACTORES DE RIESGO Y OPCIONES DE DIAGNÓSTICO,**
- III. NORMAR DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADOS A LA ADVERTENCIA DE PROBLEMAS DE SALUD POR LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES, ALINEADOS CON LOS ESTÁNDARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL;**
- IV. REALIZAR JORNADAS DE EVALUACIONES MÉDICAS GRATUITAS A NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL RANGO DE EDAD SEÑALADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS, ASEGURANDO QUE LAS PRUEBAS Y DIAGNÓSTICOS SEAN REALIZADOS POR ESPECIALISTAS CERTIFICADOS EN GINECOLOGÍA PEDIÁTRICA;**
- V.- ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CONSTANTE Y SEGUIMIENTO MÉDICO DE LOS DERECHOHABIENTES DETECTADOS CON ENDOMETRIOSIS;**
- VI.- PROMOVER Y FOMENTAR EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES MEDIDAS ENTRE LOS DOCENTES Y PERSONAL INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.**



DE SALUD ESCOLAR PARA LA ATENCION MEDICA EN CASOS DE ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS; Y

VII.- CREAR UN REGISTRO ESTATAL DE CASOS DE ENDOMETRIOSIS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

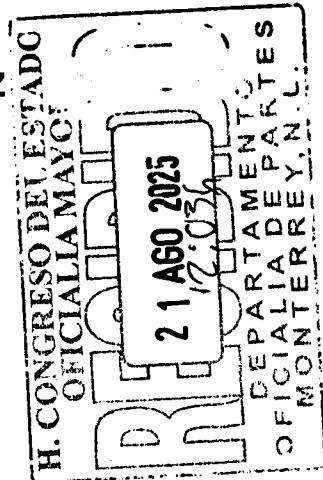
Segundo: Para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto estas se realizarán atendiendo a la suficiencia presupuestal.

Monterrey, N.L., julio de 2025

**GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ

**C. LUIS FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ
MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA**



INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA ENDOMETRIOSIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.